



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Mediante Resolución de Alcaldía 138 de 21 de agosto de 2019, se resuelve:

Primero. – Aprobar inicialmente la constitución y proyecto de estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector AGR-2 sito en la localidad de Treviño, en desarrollo y de conformidad con el planeamiento urbanístico.

Segundo. – Someter la constitución de la entidad y sus estatutos a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que se puedan formular alegaciones.

Tercero. – Notificar de forma individualizada a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, para que, en el plazo de quince días contados a partir de la notificación, estos puedan formular ante la administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan.

En Condado de Treviño, a 21 de agosto de 2019.

El alcalde,
Enrique Barbadillo Ayala